| | |
|---|---|
| **Informe** | **Final** |
| **Fecha del Informe** | 12 de diciembre del 2024 |
| **Periodo verificado** | 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| **Supervisor** | **LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA**<br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL |
| **Porcentaje acumulado de Ejecución** | 100% |
| **Valor del presente informe** | |

| **INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/CONVENIO** | |
|---|---|
| **Contratista** | **CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE S.A.S.** |
| **CC-NIT** | **901027483-1** |
| **Numero de Contrato** | **1298 de 2024** |
| **Objeto** | **SET-84 ESTUDIO TECNICO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA DETERMINAR LAS ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN DEL MURO PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON SEDE CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA ACCION POPULAR N° 15001-3331-0062020-00174-00 DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA.** |
| **Valor Inicial** | **CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($40.173.210) M/CTE.** |
| **Valor Adiciones** | **N/A** |
| **Valor Total del contrato** | **CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MILDOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($40.173.210) M/CTE.** |
| **Plazo Inicial** | **2 meses** |
| **Fecha de inicio** | **16 DE SEPTIEMBRE DE 2024** |

**ALCANCE DEL OBJETO:** Obtener el **ESTUDIO TECNICO DE VILNEBILIDAD SISMICA PARA DETERMINAR LAS ALTERNATIVAS DE INTERVENCION DEL MURO PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON SEDE CENTRAL** ubicado en la transversal 15 entre la calle 19 a la carrera 19ª del barrio Kennedy del municipio de Tunja, con el fin de determinar la necesidad de reforzamiento, recuperación, reemplazo o construcción del nuevo muro, dando cumplimiento a lo ordenado dentro de la Acción Popular N.º 1501-3331-006-2020-00174-00 proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Tunja.

Según lo dispone la Ley **1474** de **2011**, en su Artículo **83**. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, así:

## 1. Componente Técnico:

El contratista 1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/CONVENIO CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE S.A.S con NIT 901027483-1 dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas así:

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el presente estudio previo, anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.

2. Entregar los bienes/servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y la propuesta presentada y a la normatividad vigente.

3. Realizar el SET-84 ESTUDIO TECNICO DE VULNERABILIDAD SISMICA PARA DETERMINAR LAS ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN DEL MURO PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON SEDE CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA ACCION POPULAR N° 15001-3331-0062020-00174-00 DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA.

4. Atender adecuada y oportunamente los requerimientos realizados por la Alcaldía Municipal, respecto de los entregable, objeto del contrato.

5. Radicar en la alcaldía los entregables, objeto del contrato, en medio impreso y en copia digital en formatos editables (Word, Excel, AutoCAD, etc.).

6. Realizar cronograma de ejecución de actividades en concordancia con el presupuesto.

7. Realizar visitas técnicas necesarias al proyecto con el fin de obtener información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.

8. Realizar presupuestos de las soluciones de reforzamiento estructural y/o construcción nueva y/o alternativa producto del presenta estudio, de tal manera que se ajusten a las condiciones y alcance de las obras a ejecutar, con costos correspondientes a la Resolución de Nº 044 de 07 de junio de 2024 (lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el Departamento de Boyacá y al costo promedio real de la región teniendo en cuenta, plan de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito y demás costos indirectos del presupuesto a ejecutar, análisis de precios unitarios APU'S) y especificaciones técnicas de construcción en concordancia con los presupuestos de obra, memorias de cantidades detalladas de cada una de las actividades a ejecutar.

9. Cumplir con toda la reglamentación vigente y aspectos normativos en materia de ingeniería y sismo resistencia NSR 10, Norma Técnica Colombiana NTC 4595, y todas aquellas normas relacionadas con los estudios ejecutados, con el fin de asegurar la adecuación funcional y operática del proyecto.

10. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultoras y observaciones técnicas relacionadas con el proyecto.

11. EL CONTRATISTA DE CONSULTORIA deberá adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato. Para ello, debe presentar un plan de trabajo y una programación de actividades para la ejecución del contrato, identificando actividades asociadas a los productos entregables, duración relaciones de precedencia entre actividades, y la definición de la ruta critica del proyecto y asignación de recursos.

12. Entregar los productos de acuerdo con los establecido en los estudios previos, términos de referencia, el contrato y demás documentos anexos a la convocatoria.

13. Garantizar la calibración de equipos de topografía y demás utilizados en el CONTRATO DE CONSULTIRIA.

14. Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento con representantes de la Entidad Territorial, en estas reuniones deben entregarse productos desarrollados o definidos en su estructura.

15. Dar cumplimiento a todos los requerimientos de carácter ambiental a los cuales haya lugar, licencias, permisos, etc. Adelantar el tramite respectivo ante la autoridad competente si se requiere.

16. El contratista deberá tener a su entreraa disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, así mismo tener las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.

**DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR CONDICIONES TECNICAS**

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| **1** | VISITA DE RECONOCIMIENTO Y DIAGNOSTICO | UND | 1 |
| **2** | Levantamiento Arquitectónico | UND | 1 |
| **3** | Levantamiento Estructural | UND | 1 |
| **4** | Levantamiento Topográfico | UND | 1 |
| **5** | Estudio de suelos | UND | 1 |
| **6** | ENSAYO DE PATOLOGIA DE LA EDIFICACION | UND | 1 |
| **7** | ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA | UND | 1 |
| **8** | DIAGNOSTICO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL (El diagnóstico debe incluir presupuestos de las soluciones de reforzamiento estructural y/o construcción nueva y/o alternativa producto del presente estudio, análisis de precios unitarios (apu's) y especificaciones técnicas de construcción, memorias de cantidades detalladas de cada una de las actividades a ejecutar) | UND | 1 |

**CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES.** Según la sexta consideración del contrato 1540 del 2022 referente a la forma de pago, el presente informe corresponde a los entregables del CUARTO PAGO, los cuales incluyen los siguientes ítems:

1. Informes
2. Planos
3. Anexos

De esta forma, se hizo la verificación de dichos entregables y en los que se recibió:

## 1. INFORMES

**ITEM 1. VISITA DE RECONOCIMIENTO Y DIAGNOSTICO VISUAL** informe producto de la visita de reconocimiento y diagnostico visual con registro fotográfico y recomendaciones parciales de señalización.

**ITEM 2 LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO.** Realizar levantamiento arquitectónico del muro existente y diseño arquitectónico de secciones del muro que sea necesario construir nuevo según sea el caso.

**ITEM 3 LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL.** Contenido del informe: Sistema estructural predominante en la edificación - Afectaciones presentadas tanto en elementos estructurales como no estructurales, - Evaluación de la estructura por medio de modelos matemáticos (ETABS, SAP200 software debidamente legalizado), teniendo en cuenta las cargas que la afectan tales como cargas permanentes, cargas vivas, cargas especiales y cargas

sísmicas, - Calificación y cualificación del sistema estructural, - Niveles de sobre esfuerzos en los diferentes elementos estructurales, - Realización de modelo matemático, análisis elástico, según criterios del ingeniero estructural, con interacción suelo estructura, - Evaluación y análisis de los diferentes componentes de las estructuras en su estado actual, y con los datos encontrados de materiales y refuerzo - Evaluación de los índices de sobreesfuerzo y flexibilidad, según capítulo 10.3.3.5 de la NSR-10 - Definir el perfil sísmico del suelo con base en el título A de la NSR-10- Análisis de la capacidad de soporte del muro.

**ITEM 4 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** contenido del informe: Objetivos, alcance del estudio topográfico -Localización: indicando la orientación del proyecto, las vías circundantes, distancias a las esquinas próximas, linderos, mojones, paramentos, aislamientos, áreas libres y áreas cubiertas. -Memorias de cálculo de las poligonales abiertas y cerradas, de los perfiles, curvas de nivel. -Metodología donde se referencie la localización de los marres al sistema de coordenadas IGAC o coordenadas aprobadas por la supervisión cuando no se cuente con placa certificada del IGAC y los puntos de control amarrados a los mojones, que permitan realizar el replanteo del proyecto. -Materialización del BM de amarre referenciado a los mojones. Memorias topográficas donde se deben anexar las carteras topográficas de campo. -Registro de traslados de las referencias geodésicas -Registro De levantamientos con GPS. *Informe de control topográfico durante la ejecución del proyecto. NOTA: Los planos se deben hacer por cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales entre otros. Entregar en coordenadas origen nacional, o las que le requiera el supervisor.

**ITEM 5 ESTUDIO DE SUELOS, ANÁLISIS DE LA CIMENTACIÓN Y CAPACIDAD PORTANTE DEL MURO:**

**ASPECTOS GENERALES** Alcances; Ubicación; Ubicación general; Ubicación local; Zona de estudio; Descripción y Características del Proyecto- Análisis de empujes laterales y estabilidad del talud

TRABAJO DE EXPLORACIÓN - TRABAJO DE LABORATORIO Campaña geotécnica; Pruebas realizadas; Ensayos de campo; Ensayos de Laboratorio

CARACTERÍSTICAS FISICOMECÁNICAS DEL SUELO Y ESTRATIGRAFÍA QUE PERMITAN DETERMINAR ESTATIGRAFIA PARÁMETROS GEOTÉCNICOS DEL SUELO Parámetros generales, Parámetros de suelo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEFINITIVAS basadas en las investigaciones realizadas, que permitan los diseños estructurales correspondientes a cada proyecto, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir. así mismo deberá contener las recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de aguas de infiltración y escorrentía y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales. Recomendaciones constructivas excavaciones y rellenos, recomendaciones de elementos estructurales. Además de los análisis y estudios de campo el consultor deberá proponer como mínimo tres (03) propuestas de solución en caso de que puedan existir y una propuesta óptima seleccionada de las tres (03) alternativas mínimas propuestas. Adicionalmente, el consultor debe entregar además los planos y memorias de cálculo, presupuesto de obra con precios de referencia de vigencia 2024 y las especificaciones generales de construcción. Podrá además el consultor sugerir o recomendar estudios de mayor complejidad cuando la condición encontrada en sitio así lo requiera.

**ITEM 6 ENSAYOS DE PATOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN.** Se deberá llevar a cabo los ensayos de patología que correspondan en un laboratorio acreditado, que permitan verificar y determinar el estado actual de los materiales y elementos que componen la estructura ya construida. El consultor, bajo su cuenta y riesgo, deberá adelantar los ensayos y pruebas que sean necesarias para garantizar los resultados del estudio de vulnerabilidad.

Lo anterior debe ser concertado con la supervisión del contrato. Se deben contemplar como mínimo los siguientes ensayos de campo y laboratorio, siempre garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable: Ensayos de resistencia a los elementos estructurales de concreto. Extracción de núcleos y esclerómetro. En las zonas donde se extraigan núcleos, se debe contemplar la respectiva reparación del elemento bajo estudio. Informe de diagnóstico de patología de la edificación:

- Levantamiento estructural donde se registren las patologías de la estructura ▫ Ensayos de resistencia a los elementos estructurales de concreto.
- Ensayos sobre elementos no estructurales.
- Grado de carbonatación de los concretos.
- Extracción de núcleos
- Esclerómetro, fichas patológicas
- Ensayos para determinar la distribución de aceros de refuerzo. Ferroscan y regatas.
- Para los elementos metálicos que conforman la estructura se pueden adelantar ensayos de medición de espesores y tintas penetrantes para uniones soldadas. (Antena de comunicaciones).

**ITEM 7 ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA.** Una vez recopilados los parámetros resultantes del estudio de suelos, los datos geométricos producto de los levantamientos arquitectónicos y estructurales ejecutados, y los resultados de los ensayos de patología, el CONSULTOR deberá elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, verificando que todos los datos ingresados en el modelo estructural correspondan a las características espaciales, geométricas y/o mecánicas de los materiales y elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación. Como producto de este capítulo, se deberá entregar un informe que contenga entre otros aspectos los siguientes:

- Niveles de sobreesfuerzos en los diferentes elementos estructurales. Con referencia a lo establecido por la NSR10, la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de la edificación se realizará de acuerdo con las metodologías de análisis aprobadas por este reglamento y que describen la obtención de índices de sobreesfuerzos en los diferentes elementos y para los diferentes efectos de las cargas, al igual que la evaluación de un índice de sobreesfuerzo e índice de flexibilidad general de la(s) edificación(es), indicativos del grado de vulnerabilidad intrínseco de las estructuras al verse sometidas a los sismos esperados en la ciudad y en particular en la zona bajo estudio.
- Formulación de una hipótesis de secuencia de falla de la edificación con base en la línea de menor resistencia, identificando la incidencia de falla progresiva de los elementos, iniciando con aquellos con un mayor índice de sobreesfuerzo.
- Planteamiento de las posibles soluciones de reforzamiento estructural y/o construcción nueva y/o alternativa de solución que considere pertinente de la edificación.
- Memorias de cálculo en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural predominante, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales. Debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el estudio y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas.

**ITEM 8 DIAGNÓSTICO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Planteamiento de las posibles soluciones de reforzamiento estructural y/o construcción nueva y/o alternativa de solución que considere pertinente de la edificación el cual debe contener:

- Reforzamiento y diseños de los elementos estructurales que estén presentando sobre esfuerzo ▫ Diseño de los elementos estructurales nuevos que conforman el reforzamiento
- Soporte en memorias de cálculo de los detalles de diseño
- Elaboración de planos constructivos de los elementos estructurales y no estructurales con sus respectivos despieces, cortes y alzados para las estructuras en concreto, acero y mampostería Recomendaciones de construcción con el planteamiento de procesos constructivos que se ajusten a las condiciones de diseño.
- Cuantificación de las cantidades de concreto, acero de la estructura, producto del reforzamiento. Entrega de un juego de memorias y planos de construcción, tanto de manera física como digital. ▫ Conclusiones y recomendaciones.
- Modelo de vulnerabilidad. -Fichas patológicas El informe de patología estructural y vulnerabilidad sísmica debe contener los Resultados de laboratorio, incluyendo el respectivo análisis.
- Conclusiones., y/o recomendaciones ▫ Registro fotográfico de la jornada de ensayos Realizar presupuestos de las soluciones de reforzamiento estructural y/o construcción nueva y/o alternativa producto del presente estudio, de tal manera que se ajusten a las condiciones y alcance de las obras a ejecutar, con costos correspondientes a la Resolución 039 de 2023 (lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el Departamento de Boyacá y al costo promedio real de la región teniendo en cuenta, plan de manejo ambiental, plan de manejo del tránsito y demás costos indirectos del presupuesto a ejecutar, análisis de precios unitarios (APU´S) y especificaciones técnicas de construcción en concordancia con los presupuestos de obra, memorias de cantidades detalladas de cada una de las actividades a ejecutar.
- Los demás aspectos que se requieran por parte de la Supervisión, LA ENTIDAD CONTRATANTE, que den cumplimiento a lo requerido por la normatividad vigente aplicable.
- Nota: Los ensayos que se requieran deberán ser determinados a criterio del profesional que realice el estudio

## 2. PLANOS

**ITEM 2. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO** y digitalización contemplando como mínimo los siguientes elementos: *Plantas generales.

- Planta de fachadas, cortes y alzados.
- Relación y detalle de puertas y ventanas indicando tipología, ubicación, dimensionamiento, material y demás detalles pertinentes.
- Los demás planos que sean necesarios para contar con la información requerida para el desarrollo del proyecto.

**ITEM 3. LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL** y digitalización contemplando como mínimo los siguientes elementos: *Plantas generales y de detalle.

- Cimentación (si es necesario adelantar las exploraciones que permitan determinar la geometría de la cimentación existente). ▫ Perfiles y alzados de la edificación.

- Estructuras que hagan parte de la edificación.

- Los demás que sean necesarios para contar con la información requerida para el desarrollo del proyecto.

**ITEM 4. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** ▫ Planos de localización donde se referencie la localización de los amarres al sistema de coordenadas IGAC o coordenadas aprobadas por la supervisión. ▫ Plano de levantamiento (topografía y altimetría) en planta y perfil con cuadro de áreas y cuadro de coordenadas completas**.**

**ITEM 5 ESTUDIO DE SUELOS**

- Plano de localización de apiques georreferenciados.

- Perfil estratigráfico ▫ Planos de estructuras propuestas como solución geotécnica (si aplica).

**ITEM 6. PATOLOGÍA ESTRUCTURAL.** Se debe allegar Plano de localización de los ensayos ejecutados,

**ITEM 7. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA**. Planos donde se evidencien los elementos estructurales y no estructurales con mayor grado de vulnerabilidad, con alternativa de intervención.

## 3. ANEXOS

- De todos los entregables se deben suministrar cuatro (4) ejemplares, dos impresos con firmas de los intervinientes, una copia en medio magnético versión PDF y una copia en medio magnético versión editable. Memorial de responsabilidad firmado por todos los profesionales y especialistas, fotocopias de la cedulas, tarjeta profesional, certificado de vigencia y título como profesional. *Certificado de calibración de cada uno de los equipos empleados tanto en las pruebas de campo como en los ensayos de

- Formatos de laboratorio firmados por quien corresponda *Certificación de las coordenadas de placa de amarre del IGAC (cuando corresponda) *Memorias de cálculo *Registro fotográfico * Realizar los análisis de precios unitarios (APU´S) y presupuestos de acuerdo a la resolución N° 044 de 07 de junio de 2024, memorias de cantidades y especificaciones técnicas de las soluciones de reforzamiento estructural y/o construcción nueva y/o alternativa producto del presente estudio

Por lo anterior, se da viabilidad a la radicación del acta de recibo a satisfacción en la Unidad Especial de Contratación Estatal por cuanto se cumplió con cada uno de los entregables.

Evidencias:

## 2. <u>Componente Administrativo:</u>

**2.1. Informes, seguimientos y actas:** A la fecha se han efectuado tres entregas en las condiciones expuestas en la forma de pago del contrato, suscribiéndose las siguientes actas:

***Acta de Inicio:*** Esta acta fue aprobada el día 16 de septiembre de 2024 por los supervisores del contrato en cuestión. Ver anexo.

***Acta de Terminación:*** Esta acta fue aprobada el día 16 de noviembre de 2024 por el supervisor del contrato en cuestión.

***Acta de Recibo de Satisfacción:*** Esta acta fue aprobada el 27 de Julio de 2024 por el supervisor del contrato en cuestión.

**2.2. Modificaciones del contrato se tienen lo siguiente:**

**a. Suspensiones y reinicios: N/A**

**3. <u>Componente financiero y Contable</u>**

**a. Balance de Pago:**

| **BALANCE DE PAGO** | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **DEBE** | **HABER** |
| Valor del contrato | $ 40.173.210 | |
| Anticipo | | |
| Valor de la presente acta de seguimiento y recibo de satisfacción | | $ 40.173.210 |
| Valor actas pagadas | | |
| Saldo por ejecutar | | 0.00 |
| **Sumas Iguales** | $ 40.173.210 | $ 40.173.210 |

**4. <u>Componente Legal</u>**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en los documentos anexos.

El contratista no reporto novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades.

**VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**

Se verifica el pago de seguridad social en el periodo de ejecución correspondiente al presenta acta el cual abarca de **septiembre del 2023 a agosto de 2024.**

| | |
|---|---|
| | Pago |
| N/A | No aplica |

| PROFESIONAL | CARGO | PERIODO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | SEPTIEMBRE-2024 | | |
| | | Pensión | Salud | Riesgos laborales |
| JHONATHAN JOSE CALA MONROY | ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | | | |
| LINA MARIA ESTEVEZ JOYA | ARQUITECTA | | | |
| SUSAN JULIETH ARIZA ROJAS | TOPOGRAFO | | | |
| ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON | ESPECIALISTA EN GEOTECNIA | | | |
| RAFAEL ALEJANDRO CALIXTO MARTINEZ | ASISTENTE DE DISEÑO | | | |
| ANGELA PATRICIA MELO HERRERA | PROFESIONAL DE APOYO PARA ELABORACION DE PRESUPUESTO, APU'S MEMORIA DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | |
| JUAN SEBASTIAN PEREZ GUERRERO | ASISTENTE DE DISEÑO | | | |
| ARMANDO ANTONIO BERNAL ACUÑA | PERFORADOR | | | |

| PROFESIONAL | CARGO | PERIODO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | OCTUBRE - 2024 | | |
| | | Pensión | Salud | Riesgos laborales |
| JHONATHAN JOSE CALA MONROY | ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | | | |
| LINA MARIA ESTEVEZ JOYA | ARQUITECTA | | | |
| SUSAN JULIETH ARIZA ROJAS | TOPOGRAFO | | | |
| ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON | ESPECIALISTA EN GEOTECNIA | | | |
| RAFAEL ALEJANDRO CALIXTO MARTINEZ | ASISTENTE DE DISEÑO | | | |
| ANGELA PATRICIA MELO HERRERA | PROFESIONAL DE APOYO PARA ELABORACION DE PRESUPUESTO, APU'S MEMORIA DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | |
| JUAN SEBASTIAN PEREZ GUERRERO | ASISTENTE DE DISEÑO | | | |
| ARMANDO ANTONIO BERNAL ACUÑA | PERFORADOR | | | |

| PROFESIONAL | CARGO | PERIODO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | NOVIEMBRE - 2024 | | |
| | | Pensión | Salud | Riesgos laborales |
| JHONATHAN JOSE CALA MONROY | ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS | | | |
| LINA MARIA ESTEVEZ JOYA | ARQUITECTA | | | |
| SUSAN JULIETH ARIZA ROJAS | TOPOGRAFO | | | |
| ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON | ESPECIALISTA EN GEOTECNIA | | | |
| RAFAEL ALEJANDRO CALIXTO MARTINEZ | ASISTENTE DE DISEÑO | | | |
| ANGELA PATRICIA MELO HERRERA | PROFESIONAL DE APOYO PARA ELABORACION DE PRESUPUESTO, APU'S MEMORIA DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | |
| JUAN SEBASTIAN PEREZ GUERRERO | ASISTENTE DE DISEÑO | | | |
| ARMANDO ANTONIO BERNAL ACUÑA | PERFORADOR | | | |

**a. Garantías**

Durante el plazo del contrato si (**X**) / no () fueron ampliadas o ajustadas de la siguiente manera:

***Condiciones iniciales del contrato***

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | VR. ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 04/09/2024 | 04/05/2025 | $ 8,034,642,00 |
| Calidad del servicio | 04/09/2024 | 02/06/2027 | $ 8,034,642,00 |
| Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 04/09/2024 | 02/06/2029 | $ 8,034,642,00 |

Los amparos de esta póliza fueron aprobados bajo acta emitida por la secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros, con firma de la Dra. Luz Mila Acevedo Galán, con fecha el día 06 de septiembre de 2024.

**b. Multas/Sanciones**

Durante el plazo de ejecución del contrato no han sido impuestas multas ni sanciones al contratista.

**c. <u>Reclamaciones del o al contratista</u>**

N/A

**CONCLUSIONES**

De acuerdo con los informes parciales (**X**) / final ( ) de supervisión se encuentra que:

El suscrito supervisor del presente contrato, certifica que el contratista remitió los documentos que sirvieron de insumo para realizar presente informe parcial (**X**) / final ( ) de supervisión, el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al contrato No 1540 de 2022.

**SUPERVISOR**
**LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA**
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| **Elaboró y Proyectó:** | Julian Santiago Perez | Profesional universitario | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |

**"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER**: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación,

cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."